Informe del Comité de Evaluaciones

En la Cuidad de Itacurubí del Rosario, Departamento de San Pedro, a los 24 días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 07:30 hs, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de Itacurubi del Rosario, sito en Independencia Nacional Nº 730 c/ 14 de Mayo, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa 05/2013 **ALMUERZO ESCOLAR EN EL MARCO DEL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS DEL DISTRITO DE ITAC. DEL ROSARIO, ID Nº 260.154**

A los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas, basados en las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 **"Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, de fecha 23/02/13, se constata que se han aperturado 3 sobres y no se dejaron observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamentan la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se procede a la evaluación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto del Pliego de Bases y condiciones.

1- Informamos que no existió solicitud de documentos no sustanciales que hayan sido realizadas por la Comisión de Evaluación al oferente.

2- Se presentaron 3 (tres) sobres a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas:

3.1- La Empresa Materiales Industriales del Paraguay S.R.L., la Empresa AVALON Trade & Logistic S.A, la Empresa LADERO PARAGUAYO.

4- **ALMUERZO ESCOLAR EN EL MARCO DEL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS DEL DISTRITO DE ITAC. DEL ROSARIO** la cual contiene las informaciones solicitadas.

5- Las Ofertas presentadas por el oferente son las que a continuación se detallan:

- **Primer Sobre**de la Empresa Materiales Industriales del Paraguay S.R.L. Precio Gs: 158.099.800 (Guaraníes: ciento cincuenta y ocho millones noventa y nueve mil ochocientos) IVA Incluido.
- **Segundo Sobre:** de la Empresa AVALON Trade & Logistic S.A. Precio Gs: 149.028.500 (Guaraníes: ciento cuarenta y nueve millones veintiocho mil quinientos) IVA Incluido.
- **Tercer Sobre:** de la Empresa LADERO PARAGUAYO. Precio Gs: 126.479.840 (Guaraníes: ciento veintiséis millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta) IVA Incluido.

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
Unidad Operativa de Contrataciones

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagradas en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las ofertas, CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Se confecciona el cuadro comparativo de Ofertas, conforme al numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, situándose como la mejor oferta económica, la propuesta de la **Empresa** LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC 80018240-5 EN CALIDAD DE PRESIDENTE EL SEÑOR VICTOR RAMON CESPEDES BARRIOS

De acuerdo a los criterios de evaluación, numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la **Empresa** LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC 80018240-5 EN CALIDAD DE PRESIDENTE EL SEÑOR VICTOR RAMON CESPEDES BARRIOS, la cual es objeto de verificación de los demás requisitos exigidos en el Pliego, constatando que la misma cumple con las documentaciones requeridas.

- **Recomendación de Adjudicación:** En estas condiciones y de conformidad a los estipulados en **Art. 28 de la Ley 2051/03,** es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación de la presente **Contratación Directa Nº 05/13** a la **Empresa** LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC 80018240-5 EN CALIDAD DE PRESIDENTE EL SEÑOR VICTOR RAMON CESPEDES BARRIOS, en la suma de Gs: 126.479.840 (Guaraníes: ciento veintiséis millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta) I.V.A Incluido, por ser la oferta más económica y cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Se da por terminado el acto, siendo las 10:30 horas, firmando el acta los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad.-

Julia Carolina Pereira Valdez
Auxiliar UOC.

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO
RESPONSABLE U.O.C.

Milciades Aparicio Ojeda Zárate
Responsable de la UOC.

COMITÉ DE EVALUACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO